



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín
(2630) - Firmat (Santa Fe)

RESOLUCIÓN N° 128/2018.-

Firmat, 25 de junio de 2018.-

VISTO:

El Programa “Conductor Designado”, impulsado por la Agencia Provincial de Seguridad Vial y el Gabinete Joven del Gobierno Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa tiene por objeto promover en los jóvenes hábitos que inspiren una vida saludable y recreación segura mediante el tratamiento de aquellas conductas riesgosas que se manifiestan durante las salidas nocturnas de las juventudes produciendo la siniestralidad vial;

Que la implementación de programas y dispositivos de prevención de consumo de alcohol al volante requieren ser sistematizados e institucionalizados, a través de una fuerte articulación del Estado provincial con los gobiernos locales y con el sector privado;

Que la Municipalidad de Firmat ha adherido a dicho Programa comprometiéndose a reforzar la presencia del Estado en los espacios de recreación nocturna incentivando conductas saludables en relación a la prevención vial, colaborar con las empresas que adhieran a la Red de establecimientos de diversión nocturna por la seguridad vial en la promoción de la figura del conductor designado e involucrar a otros actores estratégicos locales en las tareas de prevención;

Que, este fin de semana, el Programa se implementó en TRUMAN Salón de Eventos, en ocasión de llevarse a cabo un evento para jóvenes;

Que para ello se formó un equipo de trabajo in situ, que realizó las actividades inherentes al Programa, concientizando a los jóvenes sobre el consumo de alcohol y la conducción durante la recreación nocturna;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Disponer el pago de \$ 500.- (Pesos Quinientos) a cada uno de los jóvenes **LOY, PRISCILA DNI N° 42.328.183, CORONEL, JEREMIAS DNI N° 42.282.984; LUQUE, LUCRECIA DNI N° 42.328.217 y ZULIANI, VICTORIA DNI N° 42.328.171** en concepto de Promoción del Programa “Conductor Designado” en TRUMAN Salón de Eventos .-

ARTÍCULO 2°: Afectar la Partida N° 10.02.01.01.02.03.22.02.01 (7006/10) Programa Conductor Designado del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.